

1296-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con dos minutos del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve. -

Proceso de conformación de estructuras del partido “Ciudadanos por el Bien Común” del cantón Tilarán, de la provincia Guanacaste.

Mediante auto n° 1266-DRPP-2019 de las catorce horas cuarenta y seis minutos del nueve de diciembre de dos mil diecinueve, este departamento le indicó al partido político, que se encontraba pendiente de acreditación los puestos secretario propietario, secretario suplente y dos delegados territoriales, en virtud de que no procedían los nombramientos de Emili Vanessa Elizondo Richmond, cédula 116130710, al puesto de secretaria suplente y Jeannette Cruz Zúñiga, cédula 503140791, como delegada territorial, dado que fueron designadas en ausencia.

En fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, ingresó a este organismo electoral la carta de aceptación de las señoras Emili Vanessa Elizondo Richmond, cédula 116130710, al puesto de secretaria suplente y Jeannette Cruz Zúñiga, cédula 503140791, como delegada territorial.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN TILARÁN**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	502330178	LUIS CARLOS MATA GUILLÉN
TESORERO PROPIETARIO	113630666	STEVEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	600960616	ELIGIO ARIAS CORRALES
SECRETARIA SUPLENTE	116130710	EMILI VANESSA ELIZONDO RICHMOND
TESORERO SUPLENTE	207490250	JEAN ANDRE VILLALTA CONEJO

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	504100561	JOSE PABLO CHÁVES SÁNCHEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	600960616	ELIGIO ARIAS CORRALES
TERRITORIAL	207490250	JEAN ANDRÉ VILLALTA CONEJO
TERRITORIAL	207840032	MOISÉS VILLALTA CONEJO
TERRITORIAL	503140791	JEANNETTE CRUZ ZUÑIGA

Inconsistencia: continúa pendiente la acreditación de los cargos de secretaria propietaria y delegada territorial; los cuales podrán ser subsanados con la presentación de la carta de aceptación de la señora Nathalie Valeria López Soto, la cual fue nombrada en esos puestos o bien mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de acreditación los puestos de secretario propietario y un delegado territorial; los cuales deben cumplir con el principio de paridad de género y en el caso de los delegados adicionalmente, con requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCH/jfg/dsd

C.: Exp. n.º 226-2018, partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref. N.º: 17172-2019